



Oficio No. 1195
Villavicencio, 03 de noviembre de 2020

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref: Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicado No: 500013110004-2020-00166-00
Demandante: ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS
Demandado: CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** el embargo de la cuota parte que le corresponde al demandado CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.062.096, de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 230-153427 y 230-143736 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Laboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769c1eb1ecfc0e4823b00718874c1307644d5603f22d8445c447d000e0542f6d**

Documento generado en 05/11/2020 06:38:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>